



## Minuta OTD Chile “Organizando Trans Diversidades”

### Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral

Santiago, 03 de noviembre 2021

#### 1. Instituciones, organización del Estado y régimen político

En primer lugar queremos referirnos a **Instituciones, organización del Estado y régimen político**, a la oportunidad histórica que tiene nuestro país de otorgar rango constitucional al Instituto Nacional de Derechos Humanos, lo que se traduciría en un potente mensaje a toda la nueva institucionalidad, respecto de la importancia y lugar preferencial que tienen los Derechos Humanos en nuestro sistema político. Soñamos con un INDH, totalmente autónomo, que tenga férreas facultades, de promoción y defensa de derechos humanos, que se entrelace con defensorías del pueblo, de la niñez, con Ministerios de la Mujer, de Justicia, del Trabajo, de Desarrollo Social o alguna futura Subsecretaría de Diversidades, también con comisiones de verdad, justicia y reparación que se constituyan no sólo por los terribles ataques policiales a la población civil en protestas, sino que también reconozcan la violencia institucional o ausencia de servicios a grupos históricamente discriminados, como ya Uruguay lo hizo respecto de la población trans y travesti a través de la Ley Integral Trans.

Respecto al Poder Legislativo, proponemos su reestructuración en función de un sistema unicameral. Estamos conscientes de las ventajas y desventajas que tienen los modelos bicamerales, sin embargo nosotres atendemos a un criterio de eficiencia en la discusión de proyectos. Hemos sido testigos sobre cómo las discusiones en dos cámaras se traduce en una exagerada dilación en la promulgación de proyectos que son urgentes para nuestras vidas: la ley antidiscriminación fue ingresada el año 2005 y fue promulgada recién el año 2012, la discusión de este proyecto se vio apresurada por el crimen de odio que terminó con la vida de Daniel Zamudio; mientras que el proyecto de ley que protege y reconoce el derecho a la identidad de género fue ingresado el año 2013 y promulgado recién el año 2018. O sea en promedio, 6 años tienen que esperar nuestras comunidades por las reformas: eso es inaceptable.



En la misma línea, creemos que es necesario eliminar el Tribunal Constitucional o, al menos, eliminar el control preventivo de constitucionalidad de las leyes, que son un obstáculo adicional tanto a los tiempos de legislación como a la necesaria democratización de dichos procesos, en los cuales no deberían existir injerencia de órganos que no fueron electos por la ciudadanía. Un caso que afectó profundamente a nuestras comunidades fue el intento de sabotear la ley de identidad de género en la llamada “tercera cámara”, y pese a que faltó una firma para que se oficializara el control preventivo, el Tribunal Constitucional igualmente se pronunció sobre ella, excediéndose con descaro en sus atribuciones. Sabemos que este no es un caso aislado.

Respecto al sistema político del país, creemos que la senda correcta es la descentralización del poder. Esto implica, también, olvidarnos del hiperpresidencialismo y entregar nuevas atribuciones a los otros poderes representativos, como lo es el Poder Legislativo; en esta descentralización del poder observamos beneficios tales como un sistema de pesos y contrapesos, de fiscalización y colaboración mutua, mayor legitimidad, sistemas de revocación frente a situaciones políticas que lo ameriten, entre otras. Además, la experiencia comparada nos señala que en países que tienden a adoptar un sistema parlamentario, la distribución del poder llega de manera más equitativa hacia las disidencias sexuales y de género, tal es el caso de Bélgica donde una mujer trans llegó a ser primera ministra.

## **2. Materias de ley y formación de la ley**

En segundo lugar, queremos referirnos a las materias y al proceso de formación de ley: creemos fundamental crear un sistema de iniciativa popular de ley, con el que la sociedad civil a través de sus diversas colectividades, podamos presentar propuestas urgentes, a través de mecanismos electrónicos expeditos de recolección de firmas, que obliguen a los futuros Congresos a incorporarlos dentro de sus tablas de discusión en un plazo predeterminado. Como disidencias sexuales y de género nos vemos principalmente afectadas por este punto, en tanto históricamente hemos sido excluides de estas instancias de discusión y deliberación política; hemos estado históricamente rogando que nuestras necesidades sean consideradas para un proyecto de ley, cuestiones tan básicas como nuestro derecho a la salud, nuestro derecho a una vivienda digna, la prevención de los crímenes y asesinatos a nuestros compañeros en interminables crímenes de odio y no como homicidios simples, o en el mejor de los casos, agravados. Deben entender todes, que hoy nada debe ser sin nosotres y crear las condiciones para que nuestras necesidades personales se conviertan en desafíos políticos de los cuales debemos ser parte de solucionar.



Creemos también que la Convención Constitucional ha seguido el camino correcto respecto de democratizar las instancias de participación, de acercar a la ciudadanía a espacios políticos que durante muchos años estuvieron secuestrados por grupos económicos que se sirvieron de la actividad legislativa. En esta misma línea, creemos que mantener los mecanismos de participación: “iniciativas populares, plebiscitos dirimientes, cabildos de diversas magnitudes, audiencias públicas”, por ejemplo, no sólo nos permitirá redactar leyes que atiendan a las necesidades de las personas, sino que también construir la confianza y habilidades necesarias para desarrollar estas labores.

La falta de participación popular en instancias políticas ha significado la precarización de nuestras vidas, la falta de nuestras voces en estos espacios han colaborado con que la esperanza de vida de nuestras compañeras trans no supere los 35 años, mientras que sus agresores y homicidas caminan con impunidad. Queremos participar!! queremos que nuestras voces sean escuchadas y recogidas, no queremos una participación testimonial, queremos salvar nuestras vidas.

### **3. Plurinacionalidad**

En tercer lugar, respecto a la plurinacionalidad del Estado chileno, queremos comentarles que fue parte de nuestros compromisos transfeministas dirigidos a las candidatas a esta convención, varies de elles sentades hoy con nosotres, porque tenemos la convicción de que el enfoque interseccional de derechos humanos permitirán la futura convivencia armónica de las diversidades y disidencias en todo el territorio nacional. Por ello, estamos a favor de la consagración del pluralismo jurídico en nuestra nueva Constitución, que reconozca el respeto a los derechos humanos como una matriz común que nos une.

### **4. Buen gobierno, probidad y transparencia pública**

En cuarto lugar, y respecto a esto queremos enfatizar; creemos que la constitución debe reconocer al derecho humano a la igualdad, a la no discriminación y a la no subordinación, como un derecho de mayor categoría, que posibilita el ejercicio de los demás derechos. Es decir, el supra-derecho a la igualdad y no discriminación debe ser una especie de campo de juego, o de sábana que proteja al resto de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y medioambientales. Sin derecho a la no discriminación, el principio de igualdad ante la ley no existe, y con ello, se frustra la posibilidad de contar con un Chile que respete a todas sus diversidades. El supraderecho



a la no discriminación que imaginamos debe estar íntimamente ligado a la noción de buen gobierno, de probidad y transparencia pública, dado que el Estado debe ser el principal garante y promotor activo de dichas garantías.

## **5. Sistema electoral y organizaciones políticas**

En quinto lugar, nos referiremos a que la elección de constituyentes reveló que una porción significativa de la población no se siente representada por los partidos políticos, sino que por activistas, educadores, dirigentes territoriales y de organizaciones sociales: por lo mismo, creemos que la Nueva Constitución debe facilitar desde sus principios, el acceso de estas actrices y actores sociales a candidaturas de elección popular. En ello, proponemos que se innove con la figura de patrocinio de las organizaciones, las que cumpliendo con una serie de requisitos sobre estándares de probidad, transparencia, definiciones políticas mínimas en los estatutos, antigüedad, entre otros, faciliten el proceso de postulación de independientes.

En la misma línea, proponemos la creación de un cupo disidente en las listas nacionales de partidos políticos en elecciones generales. Porque es del todo razonable que si un conglomerado de partidos políticos postula a 300 candidatas a alcaldes en todo el país, al menos 3 deberían ser LGBTI. Creemos que una buena medida afirmativa para nuestra comunidad sería exigir a todos los partidos políticos que articulen listas a nivel nacional, deban destinar un 1% de sus cupos a personas de las diversidades sexuales y de género. El desafío que inmediatamente se nos plantea es cómo una persona acredita que efectivamente es LGBTI, para así evitar casos de aprovechamiento electoral donde algunos han buscado utilizar nuestras identidades como comodín de campaña. Proponemos que en dichos mecanismos se respeten los principios de autodeterminación de nuestra identidad, para lo cual se podrán usar declaraciones juradas, testigos u otra documentación que permita concretar esta necesaria política constitucional.

## **6. Seguridad pública, defensa nacional y rol de las Fuerzas Armadas en el régimen democrático contemporáneo**

En sexto lugar, nos referiremos a la seguridad pública y el rol de las Fuerzas Armadas, creemos que Chile debe reconocer el riesgo de violencia político sexual en manos de agentes del Estado. En el caso de nuestras comunidades, la humillación de las detenciones arbitrarias tienen un arraigo inmemorial, muchas compañeras y compañeros que ejercían el trabajo sexual, fueron detenidas y rapadas para impedirles ejercer su única fuente de sustento.



Durante las protestas de la revuelta, el panorama no fue muy distinto, menos visibles pero existentes eran las denuncias por prácticas que atentaban contra la indemnidad física y sexual de las, los y les detenidas.

Una forma de terminar con estos abusos dentro de las Fuerzas de Orden y Seguridad es establecer mecanismos de postulación unificados, libres de discriminación, estableciendo un escalafón único, a su vez, las policías deben ser desmilitarizadas y con abundante y estricta formación en derechos humanos.

Así mismo, a propósito de los servicios militares obligatorios para “hombres” y voluntarios para “mujeres” el Estado debe dejar de establecer diferencias por género en todas las áreas de la vida militar. Y por cierto, mirar más allá de la actividad militar, posicionarse desde el trabajo social, donde les jóvenes, conozcan otras realidades, convirtiéndose el servicio social en una experiencia de inclusión de personas de todos los orígenes y clases sociales. También es necesario aclarar que las personas trans no hemos nacido para matar ni para pelear batallas de otros, sino para deconstruir el modelo binario, construir y habitar lugares libres e iguales para todes.

## **7. Relaciones exteriores, cooperación e integración regional**

En séptimo lugar y respecto a las relaciones exteriores, creemos que es indispensable que se le otorgue carácter constitucional a los tratados internacionales sobre derechos humanos, lo que debe ir de la mano de reforzar el carácter vinculante de los instrumentos emanados de los órganos internacionales creados en virtud de esos mismos tratados, como los pronunciamientos que constituyen opiniones consultivas o recomendaciones generales. Así mismo, hemos identificado un vacío constitucional a propósito del proceso de ratificación de los tratados internacionales, particularmente de la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia que, habiéndose firmado por Chile el 22 de octubre de 2015, aún no es enviado a ratificación por parte de la Cancillería, y actualmente no existe ninguna norma que obligue al Jefe de Estado a iniciar dicho trámite. Desde el Congreso, tres oficios se han hecho llegar al Ministerio de Relaciones Exteriores por este caso, sin ninguna respuesta satisfactoria.

Por último es de suma importancia gestionar cambios en el acceso de personas migrantes y refugiadas Trans y LGBI, que requieren al igual que todes que su identidad sea garantizada y respetada. Ningún Ser Humano es ilegal.